

ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SEGÚN ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA.
LICENCIA DE OBRAS Y/O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

1.2. **RENOVACIÓN**

PROYECTO DE DEMOLICIÓN.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PROGRAMA MENSUAL DE LAS OBRAS Y HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO SEGÚN ANEXO II DE LA CONVOCATORIA.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGOS SEGÚN ANEXO III DE LA CONVOCATORIA.

LICENCIA DE OBRAS Y/O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

Núm. 67.231

VILLARQUEMADO

Habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del Presupuesto General para 2016 sin que se hayan presentado reclamaciones, en virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado:

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulos	Euros
1.- Impuestos directos.....	193.000,00
2.- Impuestos indirectos.....	9.000,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	192.400,00
4.- Transferencias corrientes.....	264.000,00
5.- Ingresos patrimoniales.....	40.600,00
6.- Enajenación de inversiones reales.....	1.000,00
7.- Transferencias de capital.....	110.000,00
TOTAL.....	810.000,00

GASTOS

1.- Gastos de personal.....	229.130,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	355.970,00
3.- Gastos financieros.....	3.000,00
4.- Transferencias corrientes.....	66.900,00
6.- Inversiones reales.....	155.000,00
TOTAL.....	810.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario-Interventor, una plaza

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario de Servicios Múltiples, una plaza

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Técnico de Administración, una plaza

Profesora Escuela de Educación Infantil, una plaza

Camarera-limpiadora de Vivienda Tutelada y Centro de Día, cuatro plazas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del citado texto refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra esta aprobación definitiva en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villarquemado a 29 de enero de 2016.- El Alcalde, Federico Serrano Paricio.